

Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Grupo estratégico para la elaboración de un Plan de estancias formativas para profesionales de bibliotecas

Coordinadora:

Ana Real Duro

Documentalista de la Diputación Provincial de Jaén

Instituto de Estudios Giennenses

Designada por de la Junta directiva de FESABID para la coordinación

Propuesta para el Plan de estancias formativas para profesionales de bibliotecas

1. Introducción

Los vertiginosos cambios que se han producido en nuestra sociedad han provocado cambios importantes en las funciones que hoy en día cumplen las bibliotecas. En la actualidad, las bibliotecas deben responder a su compromiso de servicio a la sociedad como agente democratizador en un mundo cada vez más desigual. Deben apoyar y acompañar a la educación y al aprendizaje y facilitar el acceso al conocimiento, a la cultura y a las herramientas tecnológicas necesarias para que se puedan llevar a cabo.

Con el presente ***Plan de Estancias Formativas para Profesionales de Bibliotecas*** se quiere ofrecer a los profesionales españoles de cualquier tipología de bibliotecas (públicas, universitarias, especializadas, escolares y nacionales y regionales) la posibilidad de realizar una estancia de formación en centros bibliotecarios dependientes de diferentes administraciones y organizaciones. Esta estancia formativa contribuirá a la mejora de sus competencias profesionales y a la formación en áreas específicas de trabajo. Esta estancia facilitará la cooperación e interrelación entre profesionales convirtiéndose en una magnífica oportunidad de formación, acceso a buenas prácticas y eje para compartir proyectos.

2. Objetivos del Plan

2.1. Objetivo general

El objetivo de este plan es mejorar las competencias profesionales, la formación permanente, la comunicación y la colaboración de los profesionales de las Bibliotecas.

2.2. Objetivos específicos

- Contribuir a la formación permanente de los profesionales en el ámbito de las bibliotecas.
- Fomentar el conocimiento, la comunicación y el intercambio de experiencias entre los profesionales de bibliotecas de diferentes tipologías.
- Causar un "efecto multiplicador", facilitando la extensión de determinados modos de organización y estrategias, prácticas, servicios y proyectos innovadores en el entorno profesional.
- Promover el conocimiento de proyectos aplicables en otras áreas y tipologías de bibliotecas.
- Favorecer la cooperación entre los profesionales.

3. Finalidad del Plan

El Plan tiene como fin la realización de una estancia profesional, en bibliotecas y centros de documentación

4. Destinatarios

El plan está dirigido a los siguientes destinatarios:

Instituciones, organizaciones, empresas y administraciones del ámbito público bibliotecario que fomenten la formación de los profesionales y de sus centros bibliotecarios.

5. Desarrollo del Programa

Cada año se elaborará una convocatoria para que en las diferentes Comunidades Autónomas las instituciones que estén interesadas puedan preparar un programa de 5 días con un tema de interés en torno al cual elaborar actividades para los profesionales que puedan disfrutar de esa estancia. Las propuestas se recibirán en el Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Se creará un Comité para la selección de la propuesta de Programa para cada edición. Una vez elegida la propuesta de programa en colaboración con dicha institución, se lanzará la convocatoria en la que se especificarán las características concretas que deberá incluir: plazos, forma de selección de los candidatos, etc.

5.1. Propuestas de programas para las estancias

La convocatoria indicará un plazo para que las instituciones y organizaciones interesadas puedan enviar cada año sus propuestas de programa, en el que se incluirá el tema, las actividades propuestas, fechas y lugar de celebración.

Una vez recibidas todas las propuestas de programas, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria elaborará y publicará el documento con la lista de entidades participantes en esa convocatoria.

El CCB a través del Comité, elegirá el programa y la institución al que todos los beneficiarios de la convocatoria podrían ir.

Se acordará con la institución que organice el programa el número total de beneficiarios que podrían realizar la estancia.

5.2. Preparación de la convocatoria para presentación y selección de los candidatos

En esta convocatoria se incluirá la información sobre el tema del programa, lugar y fechas propuestas.

Se concretará el número total de posibles beneficiarios y el posible perfil para la presentación de candidatos.

Al menos un profesional de la institución receptora, se verá favorecido de la estancia de esa convocatoria.

Se determinará la forma de selección de los candidatos. Cada centro participante podrá enviar a una persona, dejando a disposición del centro el método de selección. En caso de disponer de plazas para aceptar a un mayor número de candidatos, el Comité determinará su forma de acceso.

6. Financiación

Según esta modalidad, la institución que presenta el programa financia la organización. Esta institución contará con al menos una plaza para disfrutar del programa en convocatoria siguiente.

La Secretaría Permanente del CCB, a través del MECD financiará, la movilidad de los asistentes, y los centros de los que dependen los beneficiarios se encargarán de la estancia.

Para la primera convocatoria se propone una fase piloto en la que se proponen 20 asistentes, si el centro receptor así lo permite.

Se abrirá un plazo de un mes a partir de la celebración del Pleno del X de X, para recibir la confirmación de las Comunidades Autónomas que estén dispuestas a propuestas de participación en el programa de estancias a través de instituciones concretas.

7. Reconocimiento y validación de la jornada profesional

La estancia profesional contará con el certificado del Centro en que se han realizado y también con el reconocimiento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

Se propondrán los documentos administrativos necesarios para ello.

8. Difusión y aprovechamiento de resultados del Plan

Cada año los Centros participantes enviarán las memorias de trabajo de la estancia formativa, que se publicarán en abierto en la web del Consejo de Cooperación Bibliotecaria así como en otros medios de comunicación del CCB.

9. Administración

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria establecerá el Comité encargado de la gestión y coordinación del Plan.